

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Juventud y Deportes
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

7759 Resolución del Director General del ITREM de modificación de la convocatoria de ayudas de la Orden de 11 de octubre de 2020 la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes (modificada por Orden de 19 de noviembre 2020) que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a guías de turismo, pymes, micropymes y autónomos con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos u hostelería para paliar pérdidas del COVID-19, estrategia Reactiva Turismo y Hostelería para ampliar crédito máximo disponible.

BDNS (Identif.): 528093

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528093>)

Primero.- Ampliación del crédito disponible máximo.

El apartado 1 del artículo 6 de la Resolución del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, de 14 de octubre de 2020, por la que se convocan ayudas a guías de turismo y pymes, micropymes y autónomos con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos u hostelería para paliar pérdidas en las que hayan incurrido como consecuencia del COVID-19, de la estrategia Reactiva Turismo y Hostelería, cuyo crédito disponible máximo se amplía por Resolución del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de fecha 10 de noviembre de 2020 y se modifica posteriormente por Resolución de fecha 20 de noviembre de 2020, queda redactado como sigue:

«1. El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de veintidós millones (22.000.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria SBG002 del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el año 2020.»

Segundo. - Publicación y entrada en vigor.

La presente Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrará en vigor en el mismo día de su publicación.

Murcia, 29 de diciembre de 2020.—Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Juan Francisco Martínez Carrasco.